

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg. 01/05-II

MINISTERIO DE HACIENDA

25 ENE. 2005

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

IDENTIFICA PROGRAMAS A
EVALUAR AÑO 2005.



DECRETO EXENTO N°

30

SANTIAGO, 19 ENE 2005

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 8 y 33 inciso tercero de la Constitución Política de la República, el Artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y el Decreto Supremo (H) N° 1177, de 2003, Reglamento para el Sistema de Evaluación de Programas.

Considerando: La conveniencia de disponer de información que apoye la gestión y el análisis para una eficiente toma de decisiones en la asignación de los recursos públicos; la necesidad de mejorar la gestión de las entidades públicas a través del aprendizaje institucional de los administradores o encargados de implementar las políticas y programas, y los beneficios de una adecuada rendición de cuentas públicas por parte de los órganos de la administración.

Lo establecido en el Protocolo que acompañó el despacho del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2005, que identificó los programas y proyectos a evaluar durante dicho año.

DECRETO EXENTO:

Artículo Único : Establécese que los siguientes Programas y Proyectos de los Ministerios y de los Servicios que se señalan, estarán sujetos a un proceso de evaluación durante el año 2005:

I.- Línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)

Ministerio del Interior

1. Fortalecimiento de la Gestión Municipal. PROFIM II
2. Electrificación Rural
3. Aplicación Limpieza de Calles

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

4. Desarrollo e Innovación Tecnológica. Subprograma de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
5. Proyecto O.I.R. (Orientación, Información y Reclamo)
6. Aplicación Ley N° 19.255 (CPT)
7. Fondo de Innovación Tecnológica del Bío Bío

Ministerio de Hacienda

8. Proyecto ISIDORA. Automatización procesos aduaneros

Ministerio de Educación

9. Red de Bibliotecas Públicas

Ministerio de Justicia

10. Programas de Rehabilitación y Reinserción Social

Ministerio de Obras Públicas

11. Caletas de Pesca Artesanal

Ministerio de Agricultura

12. Programa de Riego
13. Programas Especiales Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE)

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

14. Implementación del Sendero de Chile

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

II.- Línea Evaluación de Impacto (EI)

Ministerio de Educación

1.- Becas Escolares Educación Básica y Media

Ministerio de Agricultura

2.- Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 1974

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

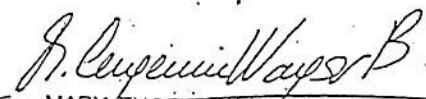


NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMAN
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


MARÍA EUGENIA WAGNER BRIZZI
Subsecretaria de Hacienda